



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2009

No. 533

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL 5
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL 7
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL 9
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL 10
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 71 BIS A LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 13
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE GUATEMALA, NÚMERO 38, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CON SUPERFICIE DE 191.69 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR TRANSMISIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 14

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE GOBERNADOR VICENTE EGUÍA, NÚMERO 11, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON SUPERFICIE DE 407.06 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL 16
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA LA EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL EN LOS EXÁMENES DE INTEGRIDAD FÍSICA O EDAD CLÍNICA PROBABLE 18

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS HECHOS O ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL ESTADO CIVIL DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES 26
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS, RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL DISTRITO FEDERAL 28
- ◆ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO 35

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS PARA “ENTREGA DE ESTÍMULOS 2009” A ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA “POLICÍA DELEGACIONAL” 40
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS” 42

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.- CONVOCATORIA 02/2009.- ADQUISICIÓN DE BOMBA DE CALOR ECOLÓGICA** 44

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ SAGRERA, S.A. DE C.V. 45
- ◆ LA EUROPEA MÉXICO, S.A. DE C.V. 47
- ◆ COMERCIAL DE FORMAS TÉCNICAS, S.A. DE C.V. 49
- ◆ AVISO 50



REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS”

13 de febrero de 2009

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS”

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTAPALAPA

ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracción II y XXVI, 34 fracción VIII y 62 fracción VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su artículo 3 fracción XXVI, establece “Requerir la colaboración de las dependencias y órganos políticos administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando de entre la competencia de cada cual, la participación correspondiente”, emito las siguientes

REGLAS DE OPERACIÓN PARA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS 2009”

Donde se establecen las normas de operación que habrán de regir para la realización del PROGRAMA “Canje de Armas por Despensas 2009”

Justificación

Con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 39, fracción XIV, XVI, LXXVI y LXXVII que a la letra dicen:

Fracción XIV: Formular, ejecutar y vigilar el programa de seguridad pública de la delegación en coordinación con las competencias competentes.

Fracción XVI: Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno.

Fracción LXXVI. Coordinar acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito.

Fracción LXXVII: Promover, coordinar y fomentar los programas de salud , así como campañas para prevenir y combatir la Farmacodependencia, el alcoholismo, la violencia o desintegración familiar, en el ámbito de su competencia territorial.

Así como en las funciones correspondientes establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA “CANJE DE ARMAS POR DESPENSAS 2009”

A. Entidad responsable del Programa Social

Coordinación General de Seguridad Pública, quien opera directamente el programa.

B. Objetivos y Alcances

Reducir la existencia de armas de fuego en los hogares para así inhibir, tanto los riesgos que supone un arma en un hogar, como su uso en actos delincuenciales, impulsando la participación ciudadana a través del intercambio voluntario de armas por despensas.

C. Metas Físicas

Beneficiar a la población de cada una de las 7 direcciones territoriales que conforman la delegación Iztapalapa.

Programación Presupuestal

La Coordinación General de Seguridad Pública, será la responsable de efectuar la gestión vía requisición para la compra de las despensas a través de la **función:** Orden y Seguridad Pública y la **subfunción seguridad pública**, previa calendarización.

E. Requisitos y reglas de operación

- En la Sede Delegacional, se instalará un centro de acopio permanente el cual estará en funcionamiento desde el día 22 de Junio (lanzamiento e inicio del Programa), hasta el 25 de septiembre (término del mismo).
- Se instalará un centro de acopio en la sede de cada una de las siete Direcciones Territoriales durante una semana, de acuerdo al calendario que se indica líneas adelante.
- Cada Dirección Territorial se encargará de la logística necesaria para la instalación de las mesas de canje. Se entregarán dos vinilonas y material de difusión para cada Dirección Territorial y dos para la sede delegacional.
- Para la recepción de armas se contará con el apoyo de personal de la SEDENA a fin de realizar el avalúo de las armas.
- Para el control en la entrega-recepción de armas por despensas, se utilizará un recibo con copia, que contendrá las siguientes características:

Fecha

Dirección Territorial

Hora
 Tipo de Arma
 Firma de quien entrega la despensa
 Firma de quien recibe la despensa

- Las armas serán depositadas en un contenedor cerrado para su posterior entrega a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Para cada Jornada se invitará a la Contraloría Interna con el fin de que asigne a personal que avale la correcta realización del evento.
- Se convocará de manera general a la población mediante carteles, volantes y vinilonas, dando prioridad a las colonias con mayor índice de delincuencia, de acuerdo al criterio de cada una de las Direcciones Territoriales, quienes mantendrán coordinación permanente durante sus jornadas con la Coordinación General de Seguridad Pública.
- Las Direcciones Territoriales serán las responsables de informar con anticipación a la población, sobre la realización del evento.
- La Coordinación General de Seguridad Pública asignará a las Direcciones Territoriales el número de despensas según la demanda que se genere en cada una.
- Para estos eventos se tiene considerada la adquisición de 80 despensas con un valor de \$2,500.00 cada una y 50 despensas con un valor de \$200.00 cada una.
- Se realizarán 7 eventos de una semana de duración cada uno en cada una de las 7 direcciones territoriales de acuerdo al siguiente calendario:

Jornada	Dirección Territorial
22 al 26 de Junio	Aculco
6 al 10 Julio	Paraje San Juan
20 al 24 de Julio	San Lorenzo Tezonco
3 al 7 de Agosto	Cabeza de Juárez
17 al 21 de Agosto	Santa Catarina
31 de agosto al 4 de Septiembre	Ermita Zaragoza
21 al 25 de septiembre	Centro

F. Procedimiento de queja o inconformidad

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y Órgano de Control Interno de la Delegación Iztapalapa, así como en la Coordinación General de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Prevención del Delito y Combate a la Impunidad.

Las Direcciones Territoriales entregarán, a más tardar a los cinco días de realizado el evento, el informe del mismo, acompañado las actas circunstanciadas, material fotográfico y toda aquella información que sirva para la integración del expediente final a la Coordinación General de Seguridad Pública.

G. Articulación con otros programas sociales

Es importante destacar que las acciones a realizar, son parte integral del programa Escuela Segura, Sendero Seguro.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquense las presentes Reglas de Operación del Programa “Canje de Armas Por Despensas 2009” (Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO Y
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA**
 (Firma)
ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS
